

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	283,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Administración del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa»

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de 383 resmas de papel para necesidades de la imprenta del citado «Diario Oficial», ésta se verificará en la Jefatura de la Segunda Sección de la Subsecretaría de este Ministerio el día 9 de abril, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración del mencionado «Diario Oficial», durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 18 de marzo de 1957.—El Secretario de la Junta, Pablo López Gamarra.
1.739—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central de Hacienda, con el núm. 31443, a favor de «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», se requiere a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
1.399—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Julio de la Herma Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Hermosilla, número 48, por la

presente se le comunica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 3 de abril de 1957, a las 10.30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 742 de 1956, que se instruye contra don Tomás Soldevila Rodríguez, por contrabando de tul de nylon, y en el que figura el citado Julio de la Herma Gutiérrez, como proveedor del referido género.

Lo que se le notifica, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en comisión permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial debidamente matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene por último que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 12 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.154—O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Mario Pizzi Foschi y Jorge Sarri Serra, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 16 de enero último, al ver y fallar el expediente número 11-53, instruido contra los mismos y otros, por la aprehensión de un automóvil marca «Fiat», tipo 1500, matrícula placa verde B-365, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley, y en relación con la de 31 de diciembre de 1941 y disposición transitoria segunda de la Ley. Declarar cometida asimismo una infracción de delitos monetarios, en relación con la Ley de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable, de las mismas, en concepto de autores, a don Mario Pizzi Foschi, don Jorge Sarri Serra, don Enrique de Juan Martínez, y en el de cómplice, a don José Cazorla Calle.

3.º Declarar no son de apreciar en los autores y cómplices citados circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a los inculcados una multa de cuarenta mil cincuenta pesetas (40.050) por la infracción de contrabando y equivalente al límite mínimo del grado medio en relación con el valor del género aprehendido, y distribuida en la siguiente forma: once mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos a cada uno de los autores don Mario Pizzi Foschi, don Jorge Sarri Serra y don Enrique de Juan Martínez, y cinco mil setecientas veintiuna pesetas con cuarenta y dos céntimos a don José Cazorla Calle.

Imponer a los inculcados otra multa de treinta mil pesetas (30.000) por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, distribuida en la siguiente forma: ocho mil quinientas setenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (8.571.43) a cada uno de los autores don Mario Pizzi Foschi, don Jorge Sarri Serra y don Enrique de Juan Martínez, y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (4.285.71) a don José Cazorla Calle. Imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del coche aprehendido para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a los demás inculcados en el presente expediente.

7.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se les notifica que el importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación. De no hacerlo se expedirá certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión, que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, asimismo contados a partir de la publicación de la presente, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.219—O.

Desconociéndose el actual paradero de Juan de la Vega Herrera, cuyo último domicilio conocido y que consta en el expediente fué en Pontevedra, calle de Echegaray, número 2, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 975-56, instruido por aprehensión de película y rollos fotografía, valorados en ocho mil cien pesetas (8.100), calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 8 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
1.220—O.

GERONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el actual domicilio de don Fernando de Olabarria y Conde, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Angil, número 51, torre, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en pleno para el día 15 de abril de 1957, a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente número 15 de 1957, instruido por la aprehensión del vehículo, turismo matrícula B-69915, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Podrá comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 15 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
2.162—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Felipe Klein Rildinger, que lo tuvo en Lorca (Navarra), y en Barcelona, calle Mallorca, número 295, por medio de la presente comunicación se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en pleno para el día 15 de abril de 1957, a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente número 17 de 1957, instruido por la aprehensión del vehículo turismo matrícula NA-5997, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Podrá comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 15 de marzo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.163-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión permanente para el día 5 de abril de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 487 de 1947, instruido por descubrimiento de pimentita, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de «Manufacturas Ceylán», cuyo último domicilio conocido fué en avenida Peris Valero, número 26, Valencia, y José Ramírez Casalderrey, en calle García Camba, número 2, Pontevedra, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 78).

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 15 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 2.183-O.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión permanente para el día 5 de abril de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.084 de 1942, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Casaleiro, Jesús González Costas, Mariano Rey Sánchez, Francisco Cabreira Cabreira, Benjamín Calvo y Manuel Rodríguez Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos han sido barrio de Vi-

rchán-Tomiño, calle Tomas Alonso, 31, Vigo; calle Venezuela, 1, segundo, Vigo; paseo de Alfonso, número 7, primero, Vigo; José Antonio, 31, Vigo, y Couto Alto-Vigo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 13 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado, Presidente, E. Páramo. 2.182-O.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de abril de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 703/947, instruido por descubrimiento de exportación clandestina de pimentita, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de J. Monteagudo, J. López y J. Ramírez Casalderrey, cuyo último domicilio del primero era Espinardo-Murcia; del segundo, en Murcia, y del tercero García Camba, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 13 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 2.184-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Giralda, Juan Palá, María Eligma Llovet y José Aranda Vallejo, por la presente se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha acordado convo-

car Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 4 de abril de 1957, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 60/49, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del art 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 16 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera, V.º B.º, el Presidente, Juan González Palomino. 2.185-O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José García Palencia, natural de Algeciras (Cádiz), estado soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz) calle Queipo de Llano, pensión La Perla, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 10 de abril del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.553/56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 2.111-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Naturales y Sintéticos, S. A. (PRONA).

Localidad de emplazamiento: Alcalá de Henares.

Capital social: 12.750.000 pesetas.

Capital invertido en instalaciones con la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de productos químicos y químico-farmacéuticos con la de los que a continuación se reseñan.

Producción anual, con la ampliación: 1.000 kilos de galato de propilo, 300 ki-

logramos de palmitado de cloramfenicol, 150 kilogramos de estearato de cloramfenicol, 500 kilogramos ester etílico de la vitamina F, 2.500 kilogramos de ácido nicotínico, 2.500 kilogramos de nicotina-mida 2.500 kilogramos de nitrofurazona, 1.500 kilogramos de nitrofurantoina y nitrofuranos diversos en cantidades variables.

Maquinaria nacional.
Primeras materias nacionales, salvo la beta-piccolina, que es de importación, por un valor de 875.000 pesetas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 Madrid, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore
1.198—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario «Vidram, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Cinematógrafo.
Capital: 2.500.000 pesetas.
Producción. Proyección de 50 películas cinematográficas de corto y largo metraje.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore.
1.201—O.

Peticionario: Don Eusebio Rodríguez Malo.

Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Taller de corsetería.

Producción anual: 3.500 piezas de corsetería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, número 14.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore.
1.200—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Autoaccesorios Harry Walker, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.300.000 pesetas De la ampliación: 2.220.467 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de accesorios de automóviles, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Carburadores, 7.000; cuenta-kilómetros y revoluciones, 5.300; acondicionadores de aire 70; bomba valvulina y aceite, 100; elevadores de 1 1/2 a 14 toneladas métricas (hidráulicas), 65; equipos compresores 1, 2, 4 y 8 C. V., 150; gatos hidráulicos 3 y 9 Tm., 90; grúas remolque 4 Tm., 6, lavadoras de espuma, 50; limpiadoras bujías, 5; máquinas para servicio de frenos, 5; pistolas hidráulicas de engrase y petroleo, 300; prensas hidráulicas de 30 y 80 Tm., 40; rectificadores cilindros, 50; surtidores gasolina a mano y eléctricos, 375; válvulas de doble

palanca, 15 verificadores de columna y pared, 100; equipos para riego por aspersión, 80.

Maquinaria Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.387—O.

Peticionario: Don Gregorio Piqueras Martí.

Localidad del emplazamiento: Tarraña.
Capital de la ampliación: 305.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de cuatro máquinas Ketten en su fábrica de géneros de punto.

Producción actual anual en jornada de ocho horas: 4.000 kilogramos de tejidos Ketten de rayón y nylon. Producción actual anual después de la ampliación: 20.000 kilogramos de tejidos Ketten de rayón y nylon.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.352—O.

Peticionario: Don Manuel Couto Raso.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 73.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos plásticos con la instalación de dos máquinas de inyectar semiautomáticas de 50 y 60 gramos, respectivamente.

Producción anual de la ampliación: 6.000 kilogramos de objetos plásticos diversos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.363—O.

Peticionario: Don Antonio Valldaura Plans.

Localidad del emplazamiento: Igualada.
Capital: 90.000 pesetas. De la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil en industrial, instalando, además de la maquinaria actualmente existente, cuatro telares de un metro de ancho y la plana y maquinaria auxiliar.

Producción La producción actual de 24.000 metros de carga y drill anualmente pasará a ser de 48.000 metros anuales.

Maquinaria Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.365—O.

Peticionario: Don Florencio Glosa Muntaner.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital total: 175.000 pesetas De la ampliación: 122.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar seis tricotas en su industria de fabricación de géneros de punto.

Producción La producción actual de 24.000 sueters, chaquetas, cubres y artículos para caballero, señora y niño, se verá aumentada en 7.500 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.388 O.

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición Líneas de transporte de energía eléctrica trifásica a 11 KV, a los centros de consumo denominados Ros Can Ollé y Can Rigol, en los términos municipales de San Vicente dels Horts, Cervelló y Corbera de Llobregat.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.373—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Bertrán Marqués.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital según el peticionario 49.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de montaje de máquinas de lavar. Producción 6.000 lavadoras eléctricas al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.362—O.

Peticionario: Don Eduard Pujol-Xicov Morillo, en nombre de Sociedad a constituir

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 8.000.000 de pesetas

Objeto de la petición: Instalación de una fabricación de equipos de soldadura autógena, eléctrica y accesorios de soldadura y electrodos.

Producción al año: 2.500 equipos de soldadura autógena, 20 equipos soldadura por puntos, 100 convertidores, 1.500 mangos, 750 boquillas, 200 carros-guía, 3.500 monoreductores, 50 máquinas de corte, 550 generadores de acetileno, 100 equipos soldadura eléctrica, 10.000.000 de electrodos.

Maquinaria: Importación de una balanza especial para pesar materiales de revestimiento, una prensa de revestimiento completa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.377—O.

Peticionario: «Utilauto, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones de coches utilitarios.

Producción: 500 reparaciones al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.378—O.

CACERES

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Modesto Durán Jiménez.

Objeto: Ampliación de potencia y transformación hasta 200 KVA. del centro de transformación de 160 KVA. a 13.200-220-127 V. que para el servicio de riegos en la finca «Vega la Barca», del término de Valdeobispo, posee dentro de la zona de riego del río Alagón.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.303—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Torrejón el Rubio.

Objeto: Construcción de una línea de transporte aérea, trifásica, a 22 KV., de 21.402 metros de longitud, con origen en

Jaraicejo y termine en Torrejón el Rubio, centro de transformación en esta localidad de 50 KVA., a 22.000-220-127 voltios y red de distribución para alumbrado y fuerza en la localidad.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 874.038,90 pesetas.

Maquinaria y Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.304—O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro Gómez Roldo

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de taller de forja herraduras y útiles para la agricultura, instalando: un horno eléctrico de 400 kilogramos de capacidad, soldadura eléctrica, prensa de 100 toneladas métricas; laminadora con trio desbastador y tren acabador de 60 H. P.; trefiladora; calibradora y enderezadora de perfiles.

La producción anual es actualmente de 390.000 kilogramos, y con la ampliación solicitada sería de tornillería, soportes para aisladores y perfiles con sus laminados, de 790.500 kilogramos.

Capital de la ampliación: 3.302.700 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

1.273—O.

Peticionario: Don Vicente Domingo Sáez.

Emplazamiento: Nájera.

Objeto: Ampliar una industria de carpintería mecánica sustituyendo una sierra cinta de 0,60 metros de diámetro por otra de 0,80 metros, e instalación de diversos elementos.

La producción en el año actual, que es de 130 muebles, quedará aumentada en 175 más.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 49.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

1.274—O.

Peticionario: Don Enrique Martínez González.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones eléctricas, instalando un banco «Crypton» para prueba y ajuste eléctricos de automóviles, compuesto de probadores de bobinas, condensadores, revoluciones, gases combustión, baterías y motor de arranque, voltaje, amperaje, vacío y bombas combustible, siendo de procedencia inglesa.

No hay variación en la producción
Capital de la ampliación: 18.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

1.275—O.

INSTALACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Silvano Aguaron García.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de cepillos y escobones para una producción anual de 16.000 piezas

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 291.750 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

1.276—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: El Aluminio, S. A.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 656.063,57 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su sección de fabricación de baterías de cocina de aluminio con la instalación de una máquina para fundición inyectora de aluminio con horno acoplado para quemar gas-oil.

Producción: Asas y mangos de aluminio, de 500 a 1.000 piezas diarias, según medida.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.300—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Francisco Toral Lara.

Emplazamiento: Pliego (Murcia).

Capital: 124.000 pesetas. Valor de la instalación: 16.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.299—O.

Peticionario: Don Pedro Guillén Gomariz.

Emplazamiento: Archena (Murcia).

Capital: 1.018.500 pesetas. Valor de la instalación: 218.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección aneja de elaboración de envases.

Capacidad de producción: 18.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.298—O.

Peticionario: Don Juan Armero Muñoz. Emplazamiento: Cabezo de Torres (Murcia).

Capital: 1.620.500 pesetas. Valor de la instalación: 367.315 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales, con sección para fabricar boterío.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.297—O.

NAVARRA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Aldaz Mina. Objeto de la industria: Fabricación de encajes y puntillas de bolillo.

Capital: 5.000.000 pesetas.

Producción: 2.000.000 metros al año. Maquinaria a importar: 95 máquinas, con 5.000 bolillos, con un valor aproximado de 1.600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Gorriti, 32).

Pamplona, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

82—O.

ORENSE

SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Emplazamiento: Verín.

Presupuesto: 637.798,51 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde Verín a Venegas, trifilar, trifásica, de 6.250 metros de longitud, con transformador de 15 KVA. en su extremo. Ramal a Quiroganes, de 6.215 metros, y transformadores de 15 KVA. en Caldeñías y Quiroganes. Derivación de 385 metros a casas baratas y transformador de 15 KVA. Derivación a Pousa, de 200 metros, y transformador de 15 KVA. Conductor de cobre de 10 milímetros cuadrados, sobre apoyos de castaño. Dará servicio a los pueblos de Pousa, Miños, Vilela, Estevesiños, Vences, Rosela, Tintores, Caldeñías, Villamayor y Quiroganes.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Colavidas.

1.186—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Emplazamiento: Verín.

Presupuesto: 929.715,42 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde Verín a Feces de Abajo, trifilar, trifásica, de 14.350 metros de longitud. Derivaciones: a Cabreiroá, de 1.950 metros; a Oimbra y Rosal, de 1.300 metros; a Mourazos, de 900 metros; a San Ciprián, de 650 metros; a Mandín, de 430 metros. Siete casetas de transformación, alojando cada una transformador de 15 KVA., con su equipo de protección y maniobra. Conductor de cobre de 10 milímetros cuadrados, sobre apoyos de castaño.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Colavidas.

1.187—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Emplazamiento: Cea.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde Fontela a Osera, trifilar, trifásica, de seis kilómetros de longitud y caseta de transformación en Osera, alojando transformador de 30 KVA., con su equipo de protección y maniobra, para servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Colavidas.

1.188—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Fernández Pello.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en San Tirso (Mieres), de esta provincia, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un molino. Una galletera.

Potencia total. 15 CV.

Capital: Con la ampliación aumenta en 60.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación, 400.000 piezas de ladrillo y teja al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

1.327—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Mas Capó.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su fábrica de curtidos con la instalación de nuevos y más modernos aparatos y máquinas.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 1.700.000 pesetas.

Máquina a importar: Una cámara para el secado «Pasting», con dos electromotores de 5 y 3 CV., con capacidad para 25 marcos, de 2560×4992×3170 mm., de avance hidráulico, para cueros pegados, y elementos accesorios, valorada en pesetas 355.700.

Producción actual: 4.000 pies de boxcalf; idem de la ampliación: 360.000 pies de boxcalf, valoradas en unos 9.360.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

1.339—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Vega (Orense), con motivo de la construcción de la pista de acceso de la cámara de carga a boca de entrada del túnel de Valdín, para el Salto de Corzos

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de los corrientes publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas; previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

2.177—O.

Relación que se cita de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de La Vega, con motivo de la construcción de la pista de acceso de la cámara de carga a boca de entrada del túnel de Valdín, en el salto de Corzos, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril S. A.».

Número de la finca	Nombres y apellidos	Vecindad	Situación	Clases y cultivos
8	D. Antonio Rodríguez Pérez y D. Pedro Rodríguez Carriba	Valdín	Vixia	Monte.
14	D. Antonio Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Centenar y monte.
41	D. ^a Catalina Carriba García	Idem	Besada	Centenar.
46	D. ^a Catalina Carriba García	Idem	O Roxo	Monte
49	D. ^a María Fernández Benítez	Idem	O Val	Centenar.
58	D. Constantino Corzo	Idem	Regueira	Idem
64	D. Casiano Blanco Ferreiro	Idem	Lama da Muda	Prado.
65	D. Felipe Centeno García	Idem	Lama do Cubo	Idem
66	D. Pedro Rodríguez Rodríguez	Idem	Valdria	Idem
67	D. ^a Rosa Carriba García	Idem	Caborcas	Prado, labradío y monte.
68	D. Domingo Pérez Nieto	Idem	Xestarego	Monte.
69	D. Juan Fernández Benítez	Idem	Idem	Idem
71	Herederos de Catalina Pérez	Idem	Idem	Idem
73	D. ^a María Fernández Benítez	Idem	Caborcas	Centenar.
74	Herederos de Ignacia Couso	Idem	Idem	Labradío y monte.
75	D. Domingo Rodríguez Carriba	Idem	Idem	Monte.
76	D. Pedro Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Labradío.
82	D. Simón Carriba Rodríguez	Idem	Cigadoña	Idem
83	D. Simón Carriba Rodríguez	Idem	Idem	Idem
84	Herederos de Marcelina Blanco	Idem	Idem	Idem.
86	D. Pedro Rodríguez Carriba	Idem	Carreiros	Prado.
87	D. Manuel Carracedo	Idem	Idem	Idem.
88	D. Manuel Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem.
89	D. ^a Cándida García Pérez	Idem	Cancelo	Idem.
92	D. Juan Rodríguez Pérez	Idem	Fonte da Pipa	Centenar.
93	D. ^a Francisca Blanco Blanco	Idem	Idem	Labradío.
94	D. Ricardo Rodríguez	Idem	Cancelo	Idem
95	D. ^a Juana Pérez	Idem	O Cancelo	Idem.
96	D. ^a Elena Pérez García	Idem	Cancelo	Idem
97	D. Ignacio García Fernández	Idem	Idem	Idem.
98	D. Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem
99	D. Francisco Arias Rodríguez	Idem	Fonte da Pipa	Prado.
100	D. Pedro Rodríguez Pérez	Idem	Regueiro do Torno	Idem
101	Hros de Domingo Rodríguez Carriba	Idem	Idem	Idem
102	D. Francisco Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
104	D. José Blanco Blanco	Corzos	Idem	Idem.

Viana del Bollo (Orense), 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Eduardo Díaz Río.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEON

SEGUNDA SUBASTA

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de marzo de 1957 se publica el anuncio de segunda subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a dos salones de clases y sus anejos y dos viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Lillo del Bierzo (León), cuyo presupuesto de contrata es de trescientas diecinueve mil veinte pesetas con treinta y ocho céntimos, admitiéndose proposiciones con alza no superior al 35 por 100 de dicho presupuesto. La fianza provisional es de seis mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta céntimos.

Las proposiciones podrán presentarse con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Excm. Diputación, en cuya dependencia se halla de manifiesto la documentación correspondiente León, 15 de marzo de 1957.—El Presidente (ilegible).

1.736-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar el suministro de leñas que puedan precisarse para todos los servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 750 pesetas por tonelada métrica.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 20 250 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subasta a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declara-

ción en la que el licitador afirme o ajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Primera Casa Consistorial, a) día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procedien-

dose a la adjudicación provisional o a oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las consignaciones para «Calefacción» que figuran en el presupuesto de gastos del interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de leñas que puedan precisarse para todos los servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año.

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar mediante subasta pública el suministro de leñas que puedan precisarse para todos los servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....
(Firma del proponente.)

1.724—O.

BILBAO

(Sección de Fomento)

Por el presente anuncio se saca a concurso público la contratación del suministro de contadores de agua de 7 a 40 milímetros, en número de 6.000.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de un año. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición nabrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 20.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 40.000 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 14 de marzo de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso de suministro de contadores de agua de 7 a 40 milímetros, en número de 6.000, se comprometo a tomar a su cargo el citado suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas (en letra).

En Bilbao a de de 19 ...
1.745—O.

OLIVA (VALENCIA)

EDICTO

Declarada desierta la ya celebrada, se saca nuevamente a subasta la ejecución de la obra de construcción de un edificio escolar en las Eras de Santa Ana, de esta población, bajo el tipo de un millón setecientas noventa y nueve mil trescientas veintitrés pesetas con setenta y cuatro céntimos, a la baja, si bien se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de la contrata.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública ante Notario.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cincuenta y tres mil novecientas setenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diez y media horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Oliva, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde, Francisco Llorca.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de un edificio escolar en las Eras de Santa Ana, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra).—(Fecha y firma del proponente.)

1.744—O.

TORTOSA

SUBASTA

Ejecutando acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de febrero último, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante un plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la construcción de «Un mercadillo en la barrada de Ferrerías, de Tortosa», con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en el Departamento administrativo de la Sección de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

El presupuesto de contratación asciende a la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado, extendidas de conformidad con el modelo de proposición que obra en expediente, en papel de sexta clase, debidamente reintegrado, y serán entregadas en la Secretaría Municipal de la Corporación, de las diez a las catorce horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior señalado para la subasta, y que autorizará el Secretario de la Corporación.

En pliego aparte se acompañarán declaración de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigente y carnet de empresario con responsabilidad.

De conformidad con lo que previene el Decreto de 24 de enero de 1957 del Ministerio de la Gobernación, podrán ser admitidas a esta subasta proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata. La adjudicación definitiva será efectuada por la Ilustre Comisión Municipal Permanente, en los términos que se mencionan en el Decreto anterior citado.

La apertura de plicas se efectuará el día siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de pliegos, a sus trece horas.

Tortosa, 14 de marzo de 1957.—El Alcalde, Esteban Albacar Ferrando.

1.743—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

VOLTA, S. A.

PAGO DE CUPONES

A partir de 1 de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, sus Centrales y las demás Sucursales pagarán a los liquidos que se indican los cupones de las obligaciones, de esta Sociedad, a saber:

Emisión Electra-Volta, año 1946.—Pesetas 8,75 cupón núm. 22.

Emisión cuarta, año 1932.—Pesetas 4,35 cupón núm. 100.

Ambos vencimiento 1 de abril de 1957. Madrid, 15 de marzo de 1957.—Secretaría General. 2.770—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Cedulistas que a partir del día 1 de abril próximo se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,44 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Secretario, J. A. Garralda. 2.779—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Pastor Carbonell, representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don José María Pi Bononato, sobre reclamación de 55.000 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, hoy en procedimiento de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad pro indiviso de la finca cuya participación fué objeto de embargo, y que se describe así:

«Finca.—En término municipal de Villaverde, al sitio titulado Pago de Santiago, barrio de San José, que tiene su línea de fachada principal al camino viejo de Perales, sin número de demarcación, y sin que conste el de su manzana, con una superficie de 1.129 metros cuadrados 60 centímetros, también cuadrados, dentro de la cual existe construida una nave destinada a jaulas o departamentos para garaje. Linda toda la finca: al Este, por su fachada principal, en línea de 32 metros 90 centímetros, con el camino viejo de Perales; al Sur, en línea de 49 metros, con la calle de nuevo trazado; al Oeste, en línea de 17 metros 90 centímetros, con solar de don Félix Mariscal Rey, y al Norte, en línea de 42 metros 80 centímetros, con finca de herederos de Gonzalo Lozano.»

Para el acto del remate de la mitad pro indivisa de la finca descrita se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 22, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 147.746,20 pesetas, que es la mitad del precio de tasación de la totalidad de la finca.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

2.807—A. J.

BARCELONA

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de «Fabrill Textil-Venta, S. A.» ha dictado del auto que, copiado en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Por—El señor don Tomás G. Román Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declarar en estado de suspensión de pagos a la entidad «Fabrill Textil-Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad y por ser el activo superior al pasivo en la suma de cuarenta y dos mil seiscientos veinticuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos, debía conceptuarse en estado de insolvencia provisional, se limita la actuación gestora de la entidad suspensa en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores nombrados; comuníquese este auto por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; tómesese nota también en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado; publíquese igualmente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia, «Diario de Barcelona» y se fijará otro ejemplar en el tablón de este Juzgado, a los efectos procedentes, y también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello los correspondientes despachos y mandamientos por duplicado al señor Registrador de la Propiedad encargado del expresado Registro Mercantil, así como también en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, mediante exhorto que se librará al Juzgado de Primera Instancia del indicado partido, por hallarse dentro de su demarcación los dos inmuebles propiedad de la suspensa, que se comprenden en el activo de la misma; se acuerda la convocatoria a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las dieciséis horas, citándose a los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los que residan fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos acordados librar a la publicación de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, debiendo tener presente los señores Interventores lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922.—Así por este su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez.—Doy fe: Tomás G. Román. Ante mí: Arturo Nieto.»

Y para que todo ello tenga la debida publicidad, libro y firmo el presente en Barcelona, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto. 2.773—A. J.

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, por instancia de Encarnación Varela Gómez, casada con Emilio Agra Martínez, vecina de Culleredo en este partido, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos Carmen, María, Emilia, Manuel y Antonio Varela Gómez, de setenta y ocho, setenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y dos y cincuenta y nueve años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y de Francisca, naturales y vecinos de Culleredo, de donde se ausentaron para Buenos Aires hace más de treinta años, no habiéndose vuelto a tener noticias de los mismos desde hace dos años.

Dado en La Coruña, a 23 de enero de 1957.—El Juez, Emilio Celorio.—El Secretario (ilegible).

1.346—A. J.

1.ª 21-3-1957

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, por instancia de José García Pedreira, vecino de Culleredo, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Francisco García Pedreira, de cincuenta y ocho años, hijo de Manuel y Dominga, natural y vecino de Culleredo, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de veinte años, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas desde hace dos años.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1957.—El Juez, Emilio Celorio.—El Secretario (ilegible).

1.347—A. J.

1.ª 21-3-1957

SANTA CRUZ DE LA PALMA

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de la Palma, se hace público que a nombre de don Miguel Pérez Camacho, mayor de edad, viudo, Doctor en Medicina, natural y vecino de esta ciudad, y al amparo del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha promovido expediente sobre modificación de apellidos, a fin de que se autorice al solicitante para usar ambos como uno compuesto, añadiendo el segundo paterno, o sea, de la Concepción, de manera que quede constituido como don Miguel Pérez-Camacho de la Concepción, autorización que se extenderá a sus hijas Juana Nepomucena Rita Acieta Margarita Pérez Luján y Austreberta Candelaria Felipa Concepción de la Caridad Pérez Luján, que en lo sucesivo tendrán los apellidos Pérez-Camacho Luján, y a sus nietos Berta Elvira de las Nieves Duque Pérez, Pilar María de las Nieves Micaela Duque Pérez, José Miguel Víctor de las Nieves Duque Pérez y Miguel Máximo de las Nieves Duque Pérez, que tendrán los apellidos Duque Pérez-Camacho; Berta María de las Nieves García Pérez, que tendrá los de García Pérez-Camacho; Antonio Miguel Cabrera Pérez y Miguel Cabrera Pérez, que tendrán los de Cabrera Pérez-Camacho, y a todos los de su futura descendencia a quienes la Ley transmita su primer apellido, y a fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo perentorio de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Santa Cruz de la Palma a quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.420—A. J.